CONVOCATORIA A VEEDURÍAS
(22 de septiembre de 2026)

Conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 850 de 2003, se CONVOCA a todas las personas; veedurías ciudadanas; a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MINIMA CUANTIA
ORDENADOR DEL GASTO:	Laura Tatiana Riaño Amezquita
CARGO:	Presidente del Concejo
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE POLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE OICATÁ – BOYACÁ.
RUBRO:	2.1.2.02.02.007.01 **-** Póliza de manejo Concejo Municipal
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.500.000)
PLAZO:	**TRES (3) DIAS**, a partir de la suscripción del acta de inicio.

Toda la información, estudios y documentos previos, concernientes al proceso referenciado, los puede consultar en la Plataforma SECOP II.
Sin otro particular,

LAURA TATIANA RIAÑO AMEZQUITA
Presidente Concejo Municipal

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

En Oicatá - Boyacá, a los veintidós (22) días de septiembre de 2026, se fijó en las Carteleras Públicas del Concejo municipal el presente aviso.

En constancia de lo anterior firma,

LAURA TATIANA RIAÑO AMEZQUITA
Presidente Concejo Municipal